



Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología

*Ngemí Salvatierra*  
Ngemí Salvatierra  
Directora de Despacho  
Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 09 AGO 2018

**VISTO:**

El Expte. *G/8546/2018*, por el que la Universidad Nacional de las Artes, solicita la declaración de interés educativo del “*Congreso Latinoamericano de folklore, en sus ediciones XXII° del MERCOSUR, VII° de UNASUR y del Congreso Universitario Internacional de Tango Argentino en su 5° edición*”; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho proyecto se llevará a cabo durante los días 01 al 05 de octubre del corriente año, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Está destinado a investigadores, artistas, docentes, estudiantes y público en general.

Que tiene como objetivos generales: analizar las políticas gubernamentales relativas al folklore y propiciar las propuestas tendientes a priorizarlas; potenciar el espacio de reflexión y puesta en común de la investigación, la formación profesional, la producción y la transferencia del folklore; fomentar la discusión acerca de aspectos teórico-metodológicos del folklore y su vinculación/articulación con otros campos disciplinares; alentar la discusión acerca de las nuevas producciones artísticas inspiradas en las temáticas folklóricas; y actualizar conceptos y contenidos centrales a docentes de las diferentes ramas de la educación.

Que a fs. 26/27, obra Informe Técnico de la Dirección de Desarrollo Profesional dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo de este Ministerio, en el que sugiere avalar el evento de referencia, por tratarse de una temática de relevancia social.

Que en consecuencia, este Ministerio considera procedente Declarar de Interés Educativo el citado Programa.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 154° de la Constitución Provincial.

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar de *interés educativo* el “*Congreso Latinoamericano de folklore, en sus ediciones XXII° del MERCOSUR, VII° de UNASUR y del Congreso Universitario Internacional de Tango Argentino en su 5° edición*”, que organizado por la Universidad Nacional de las Artes, se llevará a cabo durante los días 01 al 05 de octubre del corriente año, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Está destinado a investigadores, artistas, docentes, estudiantes y público en general.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar a la Dirección de Despacho a remitir copia de la presente resolución para conocimiento de la Universidad Nacional de las Artes.

**ARTÍCULO 3°.-** Tomen conocimiento: Dirección de Despacho, Subsecretaría de Planeamiento Educativo, Subsecretaría de Educación y Juntas de Clasificación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL ECvT. N° 673**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
E.A.D.
N.S.



*Daniel Eduardo Gutierrez*  
Lic. DANIEL EDUARDO GUTIERREZ  
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA